

*Cláusula de exención de responsabilidad: El presente documento es una traducción operativa de un documento original en inglés. Dicho original puede encontrarse en la página web de la ECHA.*

ECHA/PR/12/05

## **Evaluación de sustancias conforme a REACH: publicada la primera lista de sustancias**

**El primer plan de acción móvil comunitario (CoRAP) contiene 90 sustancias que serán evaluadas por los Estados miembros durante el proceso de evaluación de sustancias establecido en el Reglamento REACH. Estas sustancias se evaluarán en 2012, 2013 y 2014.**

**Helsinki, 29 de febrero de 2012.** El primer plan de acción móvil comunitario (CoRAP) comprende 90 sustancias que pueden constituir un riesgo para la salud humana o para el medio ambiente. La lista del CoRAP se ha elaborado en estrecha colaboración con los Estados miembros, teniendo en cuenta los criterios acordados para la selección de sustancias en función del riesgo. La ECHA ha adoptado el plan CoRAP en virtud del dictamen favorable del Comité de los Estados miembros (CEM de la ECHA, que fue adoptado por consenso el 9 de febrero de 2012.

La evaluación de sustancias es el proceso REACH que permite determinar los riesgos existentes. Después de la evaluación, se podrá solicitar información adicional a los solicitantes de registro de las sustancias cuando se considere necesario para aclarar el posible riesgo.

La evaluación de sustancias es una herramienta importante para ampliar la información disponible sobre las sustancias químicas. Según el Director Ejecutivo de la ECHA, Geert Dancet, ahora es más fácil analizar y promover la seguridad de uso de las sustancias químicas en colaboración con los Estados miembros.

En el plan CoRAP, se describen de forma breve los motivos iniciales de la preocupación que suscita cada sustancia. En muchos casos, esta preocupación está relacionada con la posibilidad de que la sustancia sea persistente, bioacumulativa y tóxica, que altere el sistema endocrino o que sea carcinógena, mutágena y tóxica para la reproducción, cuando son utilizadas por los consumidores o en usos ampliamente dispersivos. En general, estas sustancias no tienen usos industriales, profesionales o de consumo específicos, sino que comprenden varios ámbitos. Tampoco se habían señalado específicamente determinados grupos de sustancias para el primer CoRAP.

El plan CoRAP también indica quién es el Estado miembro responsable de la evaluación de cada sustancia. En 2012, 17 Estados miembros evaluarán 36 sustancias. El resto están previstas para 2013 y 2014, pero está previsto que el número y la selección de las sustancias correspondientes a esos años se modifiquen en las actualizaciones anuales del CoRAP.

A partir de la publicación del CoRAP, los Estados miembros respectivos tienen un año de plazo para evaluar las sustancias especificadas para 2012 y, cuando se justifique, para elaborar un proyecto de decisión en el que se requiera a los solicitantes de registro que presenten información adicional para aclarar cualquier posible riesgo. La decisión será adoptada por la ECHA tras consultar con las autoridades competentes de los Estados miembros y con el CEM, o bien por la Comisión Europea si no hay unanimidad en el CEM. En cuanto a otras decisiones de evaluación, los solicitantes de registro de las sustancias incluidas en el CoRAP tendrán la oportunidad de comentar lo que consideren necesario antes de que se adopte la decisión definitiva.

## **Información adicional**

Lista del CoRAP

[http://echa.europa.eu/documents/10162/17221/corap\\_2012\\_en.pdf](http://echa.europa.eu/documents/10162/17221/corap_2012_en.pdf)

Preguntas y respuestas

<http://echa.europa.eu/support/faqs/qa-corap-substance-evaluation>

Ficha informativa

[http://echa.europa.eu/documents/10162/17221/fs\\_substance\\_evaluation\\_en.pdf](http://echa.europa.eu/documents/10162/17221/fs_substance_evaluation_en.pdf)

Acerca del CoRAP

<http://echa.europa.eu/web/guest/regulations/reach/evaluation/substance-evaluation/community-rolling-action-plan>

Dictamen del Comité de los Estados miembros sobre el CoRAP: versión pública

<http://echa.europa.eu/web/guest/about-us/who-we-are/member-state-committee/opinions-on-draft-corap>

Base de datos de sustancias registradas

<http://echa.europa.eu/web/guest/information-on-chemicals/registered-substances>

Criterios de selección para priorizar las sustancias sometidas a evaluación (criterios de selección del CoRAP 2011)

[http://echa.europa.eu/documents/10162/17221/background\\_doc\\_criteria\\_ed\\_32\\_2011\\_en.pdf](http://echa.europa.eu/documents/10162/17221/background_doc_criteria_ed_32_2011_en.pdf)

Actas del Seminario sobre evaluación de sustancias de mayo de 2011

[http://echa.europa.eu/documents/10162/17221/ws\\_on\\_substance\\_evaluation\\_may\\_2011\\_summary\\_proceedings\\_en.pdf](http://echa.europa.eu/documents/10162/17221/ws_on_substance_evaluation_may_2011_summary_proceedings_en.pdf)

Páginas web de evaluación

<http://echa.europa.eu/web/guest/regulations/reach/evaluation>